



Alto Hospicio, 29 de marzo de 2021.-

DECRETO ALC. N° 1.193-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 102, de fecha 29 de marzo de 2021, de la Tesorería Municipal, que solicita devolución de saldos no utilizados por \$177.477.- a la Subsecretaría de Desarrollo Regional, del Proyecto "Plan de Mascota Protegida 2018 Comuna de Alto Hospicio".

DECRETO:

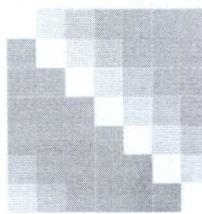
1.- Autorícese la devolución de la suma de **\$177.477.- (Ciento setenta y siete mil cuatrocientos setenta y siete pesos)** a la Subsecretaría de Desarrollo Regional, RUT 60.515.000-4, del Proyecto "Plan de Mascota Protegida 2018 Comuna de Alto Hospicio".

2.- La cuenta a imputación dicho gasto 114.05.02.02.008 Plan Nacional Esterilización Municipal Canina y Felina (19562004).

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Nuestro mejor proyecto de Vida



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Tesorería

DIDEKO

Dir. Control